



**Tamazula
de Gordiano**

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

CONTRATO COMODATO 001/07/2023

En la ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco., a los 03 tres días del mes de enero del año 2023 dos mil veintitrés, reunidos para celebrar el presente **CONTRATO DE COMODATO**, por una parte los **CC. ING. RAÚL EVERARDO GUTIÉRREZ CASTAÑEDA Y LIC. SINDI NAYELI BRAVO MUÑIZ** Presidente Municipal y Síndico Municipal, del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, **LIC. FERNANDO GODINEZ LARA Y MTRO. ARNOLDO SOLORZANO CUEVAS** Secretario General y Tesorero Municipal del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, respectivamente, a quienes para los efectos de este contrato se les denominará **"EL COMODANTE"** y por otra parte el **C. LIC. MARCOS RAMOS GARCIA**, en su carácter de **Presidente y Representante Legal de la Asociación Civil SUMANDO VOLUNTADES POR SANTA CRUZ, A.C.**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL COMODATARIO"** mismo que sujetan a las siguientes:

DECLARACIONES

1.- **"EL COMODANTE"** declara que:

1.1.- Ser legítimo propietario de bien objeto del presente contrato: **ESPACIO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL EN LA DELEGACIÓN DE VISTA HERMOSA MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO**, ubicada en Lote No. 3 de la manzana 13 del Fraccionamiento Vista Hermosa 3ra. Etapa con las siguientes medidas y colindancias:

**AL NORTE: EN LÍNEA QUEBRADA 22.22 M, 6.45 M CON CALLE MARIANO BECERRA, 16.21 M CON LOTE 1, 10.77 M Y 31.20 M CON LOTE 2,
AL ESTE: 20.32 M CON CALLE LÓPEZ COTILLA,
AL SUROESTE: EN LÍNEA QUEBRADA 20.33 M, 25.90 M Y 22.38 M CON CALLE ENRIQUE DIAZ DE LEÓN, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 911.79 M2**

Y por consiguiente no le crea derechos de posesión del mismo espacio a **"EL COMODATARIO"**.

1.2.- Declara tener su domicilio legal en calle Ramón Corona No. 32 sur zona centro de esta ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco.

2.- **"EL COMODATARIO"** declara :

2.1.- Manifiesta el **C. LIC. MARCOS RAMOS GARCIA**, en su carácter de **Presidente y Representante Legal de la Asociación Civil SUMANDO VOLUNTADES POR SANTA CRUZ, A.C. con RFC SVS210908FA2** ser mayor de edad y quien se identifica con credencial de elector número **2238099815588** y tener su domicilio fiscal en calle Reforma No. 22 A en la localidad de Vista Hermosa (Santa Cruz del Cortijo) municipio de esta ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco.



**Tamazula
de Gordiano**

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

3.- Ambas partes reconocen recíprocamente el carácter con el que comparecerán y manifiestan que es su voluntad celebrar el presente **CONTRATO DE COMODATO** mismo que se sujetan a las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. "ESPACIO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL EN LA DELEGACIÓN DE VISTA HERMOSA MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, ubicada en calle Enrique Díaz de León S//N Y López Cotilla No. 1 Dicho acuerdo conforme quedo establecido en el **ACTA NO.31 DE LA DECIMOSPETIMA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA CON FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, EN EL PUNTO IV.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS PETICIONES HECHAS POR LA ASOCIACION CIVIL, SUMANDO VOLUNTADES POR SANTA CRUZ, A.C. CONTRATO DE COMODATO.**

SEGUNDA.- DEL USO Y MANTENIMIENTO "EL COMODANTE" se obliga a transmitir el uso temporal y la posesión del bien objeto del presente contrato y obliga **"AL COMODATARIO"** para que destine única y exclusivamente **PARA SU USO, HABILITACIÓN Y FUNCIONALIDAD DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL, VISTA HERMOSA, PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE PRIMER CONTACTO, ASÍ COMO SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE GINECOLOGÍA, NUTRICIÓN Y PSICOLOGÍA EDUCATIVA QUE CONTRIBUIRAN A SOLVENTAR LA DEMANDA DE ATENCIÓN MÉDICA Y PROBLEMAS DE SALUD PÚBLICA QUE MAYORMENTE AQUEJAN A LOS CIUDADANOS DE LA DELEGACIÓN Y DEMÁS COMUNIDADES ALEDAÑAS**

TERCERA.- "EL COMODATARIO" Se obliga a cubrir todos gastos que se generen por la **habilitación, mantenimiento, luz, internet y cualquier otro servicio necesario para su funcionalidad durante el tiempo que tenga en comodato el espacio , así como los sueldos y prestaciones de los servidores de la salud.**

CUARTA.- "EL COMODATARIO" es responsable de los **daños y perjuicio que se ocasionen a "EL COMODANTE"**, en el supuesto de que por conflictos de dominio o cualquier otro derecho real a salvo de cualquier conflicto judicial y extrajudicial que se origine con motivo de ello.

QUINTA.- DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. El presente contrato empezará a surtir sus efectos a partir de la firma del mismo y terminará precisamente el **día 30 treinta de septiembre del año 2024**, sin perjuicio de que posteriores Administraciones de Gobierno decidan prorrogarlo.

SEXTA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN.- Las partes convienen en que el presente contrato de comodato podrá darse por terminado anticipadamente por:

a).- Voluntad de las partes;



Tamazula de Gordiano

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

b).- En caso de que las parte incumplan o violen las cláusulas de este documento, podrá ser rescindido por cualquiera de ellas, notificándolo por escrito a la otra parte con 30 treinta días de anticipación, para evitar daños y perjuicios que pudieran causarse.

SÉPTIMA.- RESCISIÓN.- Las parte convienen que el presente **CONTRATO DE COMODATO** podrá ser rescindido en caso de incumplimiento total o parcial a cualquiera de las obligaciones contenidas en el mismo.

OCTAVA.- DE LA OBLIGACIONES ADQUIRIDAS.- Las partes conscientes de los compromisos contraídos mediante este instrumento, han mediado de buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento, manifestando que en caso de suscitarse duda o controversia en la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contenidas en sus cláusulas, ambas partes se remitirán al Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco.

Leído que fue por ambas partes el presente instrumento y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad en tres tantos en la ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, a los 03 tres días del mes de enero del año 2023.

“EL COMODANTE”

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



ING. RAÚL EVERARDO GUTIÉRREZ CASTAÑEDA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. SINDI NAYELI BRA
SÍNDICO MUNICIPAL



LIC. FERNANDO GODINEZ LARA
SECRETARIO GENERAL



MTRO. ARNOLDO SOLORIZANO CUEVAS
TESORERO MUNICIPAL

“EL COMODATARIO”

ASOCIACION CIVIL, SUMANDO VOLUNTADES POR SANTA CRUZ, A.C.

C. MARCOS RAMOS GARCÍA
PRESIDENTE

Y
REPRESENTANTE LEGAL